



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 1 de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IGNACIO GÓMEZ BOTERO
DEMANDADO	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA OSCAR MAURICIO OLARTE ADRIANA MARÍA MURILLO
RADICADO	050013103003-2019-00529-00
ASUNTO	Ordena Repetir Notificación
Auto Interl. nro.	399

La parte allega en el memorial presentado, la constancia de envío de la notificación por aviso a la residencia del demandado, notificación que se acoge a lo consagrado en el artículo 292 del C.G del P, salvo en un aspecto, y es la omisión de las partes, que deben ser consignadas, evento que no ocurrió puesto que solo se avizora la mención del señor al que va dirigida la notificación.

Por lo anterior, este Despacho requiere a la parte actora para que corrija y de esa manera el aviso pueda cumplir cabalmente con los requisitos del artículo 292 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,

Firmado Electrónicamente por:

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Jueza

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f51ba11494deb75b4bef1da46269e00760fbadf8508a4765216f7184cb2ce7b

Documento generado en 01/07/2021 08:47:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**